



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
NIT 806.001.061-8

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. CLINICA DE MATERNIDAD
RAFAEL CALVO C.**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo establecido en la resolución 743 de 2013, por la cual se modifica la resolución 720 de 2010, que adopta las condiciones y metodologías para elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y en la que estableció como parte de los indicadores a evaluar por la junta directiva, la Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional con el cumplimiento de las metas establecidas en POA.

Que en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo de Anual – POA, en proyecto de acuerdo 002 de 2022, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2021-2024 de la E.S.E. Clínica Maternidad Rafael Calvo, según acta de junta 002 de 2022.

El resultado de la medición obtenida en el Plan Operativo de Anual – POA de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo para la vigencia 2022 corresponde al 93%, según formato adjunto *FTO-PLN-POA-02 "PLAN OPERATIVO ANUAL / PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL"*

Se firma en Cartagena- Bolívar a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023



JORGE LUIS CARO LEONES

Subdirector Administrativo y Financiero.